



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.2024-0267
(03 de diciembre de 2024)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía no. 2024-0669 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSITITUIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR.**

Que el **SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO** en uso de sus atribuciones conferidas a través de Decreto delegación No 085 del 18 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Fusagasugá Publicó en la página página Web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliegos del proceso de selección en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA 2024- 0669** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSITITUIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR.**

Que para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía se estableció como presupuesto oficial la suma de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$107.749.032)** incluido I.V.A y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No.**2024100248, 2024100278**, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá

Que mediante Resolución Administrativa No. 0228 del 15 de noviembre de 2024, se dio apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 2024-0669, la cual se encuentra publicada en el SECOP II. Dentro de los términos establecidos en el cronograma; así mismo se conformó el Comité Evaluador mediante la Resolución Administrativa No. 2024-0229 de fecha 15 de noviembre de 2024.

Que con fecha 22 de noviembre se emite Adenda 01, modificando un requisito técnico, dado a observación efectuada al proceso.

Que el día 26 de noviembre de 2024, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), día y hora señalada en el cronograma para la diligencia de cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de las mismas, se recibieron tres (3) ofertas.

No.	PROPONENTE
1	COLSERVICES E&V S.A.S NIT: 900.632.700-4 Representante Legal Suplente: Andrés Mauricio Moreno C.C. No: 80.849.890 de Bogotá
2	DEGERARD MG S.A.S NIT: 900.475.452-9 Representante Legal: Jonathan Leon Gaspar C.C. No: 1.013.632.399 de Bogotá D.C
3	MAKINAS GROUP S.A.S NIT: 900.500.344-9 Representante Legal Suplente: Daniel Cortes Urrego C.C. No: 80.091.538 de Bogotá D.C

Que con fecha 26 de noviembre se emite Adenda 02, ampliando el plazo de evaluación y publicidad de las evaluaciones preliminares.

Que, el comité evaluador verifica el cumplimiento de los términos de referencia establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y publica los informes preliminares en los que se concluye lo siguiente:

N°	Nombre	Jurídico	Técnico	Financiero
1	COLSERVICES E&V S.A.S NIT: 900.632.700-4 Representante Legal Suplente: Andrés Mauricio Moreno C.C. No: 80.849.890 de Bogotá	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	DEGERARD MG S.A.S NIT: 900.475.452-9 Representante Legal: Jonathan Leon Gaspar C.C. No: 1.013.632.399 de Bogotá D.C	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	MAKINAS GROUP S.A.S NIT: 900.500.344-9 Representante Legal Suplente: Daniel Cortes Urrego C.C. No: 80.091.538 de Bogotá D.C	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que una vez publicados, se corrió traslado para las observaciones al informe de evaluación del 28, 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2024, en los que se recibieron las subsanaciones correspondientes y se emite el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes de naturaleza técnica, jurídica y financiera, así:

N°	Nombre	Jurídico	Técnico	Financiero
1	COLSERVICES E&V S.A.S NIT: 900.632.700-4 Representante Legal Suplente: Andrés Mauricio Moreno C.C. No: 80.849.890 de Bogotá	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE
	DEGERARD MG S.A.S NIT: 900.475.452-9 Representante Legal: Jonathan Leon Gaspar C.C. No: 1.013.632.399 de Bogotá D.C	CUMPLE	NO HABILITADO	CUMPLE
	MAKINAS GROUP S.A.S NIT: 900.500.344-9 Representante Legal Suplente: Daniel Cortes Urrego C.C. No: 80.091.538 de Bogotá D.C	CUMPLE	NO HABILITADO	CUMPLE

Que teniendo en cuenta que solo Un proponente queda habilitado para la asignación de puntaje, en ese sentido se determina la ponderación de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se asignará puntaje a los proponentes que resultaren habilitados luego de la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACION
ASPECTO ECONÓMICO	500 PUNTOS	La entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) para determinar el método de ponderación (menor valor)
ASPECTO TECNICO Y DE CALIDAD	396 PUNTOS	Anexa soporte donde manifiesta certificación de garantía mínima de 11 meses y de ajuste de las prendas, para los funcionarios que lo requieran, y tallaje de las camisas, sin ningún costo adicional para la entidad.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	Anexa documento de certificación de apoyo a la industria Nacional
EMPRENDIMIENTO	0 PUNTOS	No presenta documento soporte
APOYO A MIPYMES	2 PUNTOS	Anexa acreditación de apoyo a MIPYMES.
TOTAL	998 PUNTOS	

En ese orden de ideas, el proponente recomendado por el comité evaluador para la adjudicación del proceso de selección que trata la presente Resolución Administrativa, es **COLSERVICES E&V S.A.S**, identificado con No. NIT 900.632.700-4, Representante Legal Suplente Andrés Mauricio Moreno, Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.890 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos del orden técnico, jurídico, y financiero.

Que una de la función de adjudicar los contratos resultantes de los procesos de Selección que adelante el municipio de Fusagasugá corresponde a la Secretaria De Gabinete Y Buen Gobierno, por delegación expresa que hiciera el señor Alcalde en su calidad de representante legal del municipio, mediante Decreto No. 085 del 18 de septiembre de 2024.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía N° SA 2024 0669 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CHALECO INSTITUCIONAL DOBLE FAZ PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSITITUIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2024 Y DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR.**, a **COLSERVICES E&V S.A.S**, identificado con No. NIT 900.632.700-4, Representante Legal Suplente **ANDRÉS MAURICIO MORENO, RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.890 de Bogotá, por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$107.749.032)** incluido I.V.A y demás impuestos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso y se entiende notificada mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II.

TERCERO. El presente acto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024

GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO
(DECRETO 085 DE 2024)

Acción	Nombre y cargo	Rubrica	Fecha de la Rubrica
Elaboró	Rosalbina Barbosa Pulido /Prof- Universitario	RA	03-12-2024
Revisó	Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas Director de Contratación		

